

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

110170

Contrato Abierto para la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. VÍCTOR ARTURO MORALES MORALES, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T64-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS É INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 1 de 21

1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elabora

Procedimiento de contratación y las de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos". The second second second second second



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

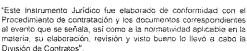
- **I.5.-** La administración del presente contrato recaerá en cada una de las Delegaciones y UMAE´S, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo interviene como responsable del Área Requirente, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T64-2011, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- La Dra. Elina Alvarado de Luzuriaga Titular de la Coordinación Médica de Programas de la Coordinación de Programas Integrados de Salud intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2012, en los términos y condiciones de este contrato y sus anexos.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes de conformidad con el oficio número 099001 670000/0844 de fecha 4 de agosto de 2011, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, así como con el oficio número 315-A-03455 del 28 de julio de 2011, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2012, mismos que se agregan al presente contrato como Anexo 3 (Tres).

Página 2 de 21



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elabo



4



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico. quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T64-2011, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), para el ejercicio 2012, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2 fracción VIII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II inciso A) así como a su penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 fracción I y III, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 38 y 43 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 1.11.- Con fecha 19 de octubre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- 1.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- 1.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servícios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones.
- 1.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 68,742, de fecha 11 de marzo de 1999, pasada ante la fe del Lic. Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Notario

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 3 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo tlevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSO Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

Público número 117 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de correspondiente, en el Folio Mercantil número 246842, de fecha 5 de abril de 1999.

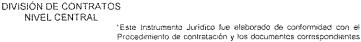
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Víctor Arturo Morales Morales, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,468, de fecha 11 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Luís Franco Varela, Notario Público número 150, de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras en organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar las acciones para la investigación, elaboración, obtención, compra, importación, fabricación, preparación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte, distribución, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de productos biológicos y reactivos para la prevención, curación y diagnósticos de enfermedades.
- 11.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal Contribuyentes número LBR 990311 Q29.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Amores número 1240, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en México, Distrito Federal, Teléfono: 5422-2860 y 5422-2844 y Fax 5422-2881 Correo Electrónico vamoralesm@birmex.gob.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Página 4 de 21



División de Contratos"

al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$55,983,838.40 (cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$139,959,335.00 (ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) integrado en el presente instrumento jurídico; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" realizará el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 5 de 21



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos". Ž





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

entregados, reporte mensual de estudios elaborado por "EL PROVEEDOR", debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en Durango 167, 3er. Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06700, México, Distrito Federal. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen el servicio, deberán contenerla firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

Para atender el punto anterior relacionado con el pago de las penas convencionales, en caso de estar fuera del plazo de entregas estipuladas, al momento de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá anexar la respectiva nota de crédito calculado por el 2.5% diario y hasta el 10%.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", en la entrega de los bienes, deberá presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes

Pagina 6 de 21





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

entregados en el procedimiento de contratación, considerando para tal efecto el Anexo 23 (veintitrés) de la convocatoria.

Los bienes, deberán ser entregados en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

Por necesidades de "EL INSTITUTO", sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes parcial o total antes del vencímiento de los plazos establecidos, para tal efecto, previa autorización por escrito del titular del Área de Suministros de Nivel Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría), así mismo se aceptan entregas parciales de sus programas de entrega.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resquarden del polvo y la humedad.

Estos bienes se adquieren mediante el INCOTERM DDP (BIENES NACIONALIZADOS) o bien el termino nacional L.A.B. (BIENES NACIONALES) y "EL PROVEEDOR", deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría y, al entregar el producto en dicho almacén, deberá presentar la documentación siguiente:

- ✓ La remisión de "EL PROVEEDOR", haciendo referencia al número y fecha del presente contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y cantidad de dosis
- ✓ Protocolo de fabricación, emitido por el fabricante para cada lote.
- ✓ Certificado de análisis del país de origen, correspondiente a cada lote.
- Oficio o acta en la cual (donde) la COFEPRIS, autoriza, la venta y distribución del lote correspondiente.

Para los bienes de procedencia nacional e importación indirecta, el lugar de entrega, será el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en el Almacén ya mencionado, serán totalmente a cargo de "EL PROVEEDOR".

En el caso de productos nacionales o de importación indirecta, todos los gastos y cargos generados por los trámites realizados ante la COFEPRIS para la liberación de los productos biológicos, serán cubiertos por "EL PROVEEDOR".

Página 7 de 21





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

El horario de recepción será de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles para "EL INSTITUTO".

Todos los bienes que entreque "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a lo indicado en el presente contrato y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el DOF y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de "EL INSTITUTO" y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del Contrato.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en vehículo termoking garantizando la conservación del biológico a una temperatura de entre +2°C y +8°C, y para el caso de vacuna antipoliomielítica será de entre -20°C y -25°C de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución. Para este efecto, deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito). En el embarque deberán integrar un mínimo de 3 (tres) monitores de temperatura electrónicos en cada vehículo colocados en el fondo, parte media y al final de las puertas del vehículo, si se trata de tráiler; para el caso de vehículo tipo de camioneta con 2 (dos) monitores será suficiente por parte delantera o trasera, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a las que fue expuesto el producto durante su traslado.

Para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamientomuestreo-liberación por la COFEPRIS-distribución de los lotes de biológicos, sobre todo de importación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

✓ "EL PROVEEDOR" deberá entregar los últimos Estudios de Termoestabilidad. realizados, más recientes que se tengan disponibles indicando fecha y firma de éstas, presentando esto al momento de la entrega, incluyendo la conclusión de la temperatura máxima (arriba de 8° C) y mínima (abajo de 2° C) a la cual puede utilizarse el producto; antes de la primera entrega, al Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Página 8 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes

al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la

División de Contratos".



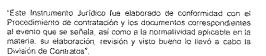
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011

ORDINARIO

- ✓ Caducidad de los biológicos. Los insumos deberán presentar una vida útil de 18 meses y 12 meses vigentes como mínimo al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos los bienes durante su vida útil, estos serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".
- ✓ Invariablemente en cada embarque deberán enviar monitores electrónicos que proporcionen la gráfica, tabla de datos y estadística, las cuales deben presentar la rastreabilidad conforme al dispositivo utilizado para el registro de datos, es decir la lectura del día y hora desde el embarque en el Laboratorio de origen hasta el arribo en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, así como el número de identificación del registrador; la cantidad de monitores deberá ser el 10% del total de pallets o embalajes del embarque, de los cuales deberán entregar al Responsable Sanitario una relación de los monitores incluidos en el embarque, en la cual se especifique el tipo de vacuna, lote, caducidad, cantidad de monitores, número de serie de cada monitor por lote e identificar cada monitor conforme a los lotes que están enviando.
- "EL PROVEEDOR" deberá enviar junto con las entregas programadas, los estándares de referencia requeridos por la CCAyAC para la realización de las pruebas analíticas correspondientes a cada producto y evitar atrasos en éstas; y como consecuencia, en la liberación y disponibilidad del producto. Además "EL PROVEEDOR" deberá indicar en los avisos de embarque el envío y condiciones de almacenamiento de los estándares de referencia.
- ✓ Número de lotes por embarque: envío y recepción del menor número de lotes, máximo 5 (cinco) lotes por embarque con entregas parciales, considerando los dos regímenes (ordinario y oportunidades) en cada entrega solicitada; considerar para la entrega anual de cada vacuna, el envío de LOTES COMPLETOS, no fraccionar los lotes, no se recibirán segundas partidas del mismo lote, para el caso especifico de la vacuna 3822 no importa el número de lotes que entregue.
- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL y TRIPLE VIRAL, deberá acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario, de tal forma que un lote de liofilizado corresponda a un solo lote de diluyente, es decir 1 a 1.
- ✓ Para el caso de las Vacunas ANTIRRÁBICA, ANTINEUMOCOCCICA, ANTINFLUENZA y PENTAVALENTE ACELULAR. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2° C a 8° C; la caja colectiva para PENTAVALENTE ACELULAR, Y ANTIRRÁBICA que actualmente contiene 50 (cincuenta) piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, y resistente a la humedad y a la estiba, por lo que debe ser de cartón corrugado, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacuna HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entrega, deberá ser de dimensiones tales que sean

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 21





\$ 9

> معتصومی معمودی استان از مهمهم مین بری میرودی این کاری میرودی در میرودی این میرودی این میرودی این میرودی این میرودی این میرودی این میرودی این



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
 LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS
 TRATADOS OSD
 Número:
OA-019GYR047-164-2011
 ORDINARIO

de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un software (softwear) para el monitor TEMP TALE 4 y el cual deberá leerse en el Almacén Central.

Para bienes nacionales o de importación indirecta el horario de recepción en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, será de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hrs. en días hábiles para "EL INSTITUTO", en caso de no cumplirse con este horario, serán rechazados y deberán acudir al siguiente día hábil.

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS. (vigente)
- Las muestras necesarias (mínimo tres piezas por lote) para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 13199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&g=farmacopea&buscar=+#436.

Aplicable a los insumos establecidos en la presente convocatoria, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 10 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señata, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos". D F

The state of the s



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 https://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 https://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 https://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006068052172944 https://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060680521

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.- Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En el producto de fabricación nacional o de importación indirecta, la identificación descrita deberá ser en los envases primarios y secundarios; en productos de importación directa la identificación será en envases secundarios y colectivos. Indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la SSA y otras características del bien que "EL PROVEEDOR", considere importantes para la identificación respectiva.

Cuando "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen, indicando la razón social y domicilio de "EL PROVEEDOR". Los marbetes de los envases para productos de importación directa, así como los instructivos y otra información adicional anexa al producto, deben estar impresos en idioma español, estarán perfectamente identificados, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, indicándose la fórmula, el lote, fecha de caducidad, nombre genérico y clave del Cuadro Básico, Razón Social y dirección completa del fabricante. Asimismo los instructivos y la documentación técnica que acompaña al bien, deberán ser en idioma español sin detrimento de que venga además en otro(s) idioma(s).

Los envases primarios y secundarios, deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de calidad durante el período de garantía señalado en el presente contrato. Y los empaques y embalajes deben conservarse inviolados durante el transporte y almacenamiento, en cumplimiento a la NOM-072-SSA1-1993, "Etiquetado de Medicamentos", publicada en el DOF, el 10 de abril de 2000.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el

Página 11 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
"Este Instrumento Jurídico fue elabor

etes nia nia



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", a través del personal responsable de recibir los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría realizará, previo a la recepción de los bienes, una inspección física por atributos, de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente y considerando también lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de "EL INSTITUTO", vigentes para el producto correspondiente. Cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante aplicables a cada una de las claves.

Considerando que los biológicos requieren condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades, por lo que en cada embarque deberán integrar un mínimo de tres monitores de temperatura electrónicos en cada vehículo colocados en el fondo, parte media y al final de las puertas del vehículo si se trata de tráiler; para el caso de vehículo tipo camioneta con un monitor será suficiente, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado.

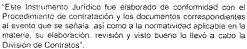
Considerando que los biológicos requieren condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador desechable o físico-químico e irreversible, que mediante reacción térmica visualmente dé una marcación que cubra la temperatura de conservación establecida en los marbetes por la SSA de acuerdo con la NOM-072-SSA1-1993 "Etiquetado de Medicamentos".

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar "EL INSTITUTO" por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 30 (treinta) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

El canje aplicará también para "EL PROVEEDOR" cuyo productos sean susceptibles de liberación documental por la COFEPRIS, previo al análisis correspondiente y que

Página 12 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la SSA, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto al Almacén de Programas y Red Fría.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del presente contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la SSA, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente cláusula.

Cuando la SSA notifique a "EL INSTITUTO" que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, "EL PROVEEDOR" deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la SSA para su venta y distribución.

En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del presente contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

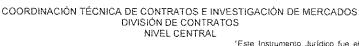
Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR", deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para "EL PROVEEDOR", éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del área usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por "EL PROVEEDOR". El escrito de justificación deberá ser entregado al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, el que se pondrá a consideración del área usuaria para su aceptación en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el presente contrato, respecto al genérico, fabricante, marca,

Página 13 de 21



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para los productos biológicos adquirido, cuyo procedimiento de liberación ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario (COFEPRIS) para la autorización de uso y distribución es realizado por "EL INSTITUTO", estos deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 14 de 21





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

hasta 12 (doce) meses mínimo vigentes, al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de "EL INSTITUTO"; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y numero de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigente al momento de su entrega en el Almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Para el caso de las vacunas BCG clave 020 000 3801, DPT clave 020 000 3805 y PENTAVALENTE clave 020 000 2522, están deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y podrá entregarlos hasta 15 (quince) meses vigentes al momento de su entrega en el almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". Lo anterior dado el proceso de liberación que tienen estas vacunas, que tardaran hasta 120 (ciento veinte) días de análisis.

Por lo que respecta a la Vacuna Anti-influenza clave 020 000 3822, esta podrá tener una caducidad a junio de 2013, entregando carta compromiso de canje, si los bienes no son utilizados antes de su vencimiento, el canje se realizará sin costo adicional para "EL INSTITUTO" en los plazos y condiciones establecidos en el presente contrato.

Asimismo para el caso especifico de las siguientes claves vacunas BCG clave 020 000 3801, DPT clave 020 000 3805 y PENTAVALENTE clave 020 000 2522, están deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y podrá entregarlos hasta 15 (quince) meses vigentes al momento de su entrega en el almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". Lo anterior dado el proceso de liberación que tienen estas vacunas, que tardarán hasta 120 (ciento veinte) días de análisis.

Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL Y TRIPLE VIRAL, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario. Enviar igual cantidad de lotes de liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

Para el caso de las vacunas ANTIRRABICA, ANTINEUMOCOCCICA Y PENTAVALENTE. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2°C a 8°C; la caja colectiva para pentavalente

Página 15 de 21





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

y antirrábica que actualmente contiene 50 (cincuenta) piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 (cien) piezas y resistente, por lo que debe ser de cartón corrugado y evitar el envió de cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no ofrecen la resistencia requerida.

Para el caso de ROTAVIRUS y HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en la moneda en que cotizo los bienes.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 16 de 21

All Company of the man be deleted and the second an





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170-LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 ORDINARIO

- a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los (15) quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Las penas convencionales serán aplicadas por el Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ambas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

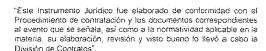
"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 17 de 21









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

Página 18 de 21





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) notifique durante la vigencia del presente instrumento jurídico de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente instrumento jurídico, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente instrumento jurídico, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 19 de 21

0







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente instrumento jurídico resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga académica y de labores administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Distribución y lugar de entrega de los bienes"

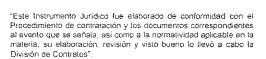
Anexo 3 (tres) "Oficios de Suficiencia Presupuestal"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la Convocatoria de la que deriva; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 20 de 21











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
ORDINARIO

Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el 2 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ING, OSCAR ARELLANO PÉREZ
Représentante Legal y Área Contratante

C. VICTOR ARTURO MORALES MORALES

Representante Legal

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

L(C. ALFÓNSO RODRÍGUEZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto ÁREA TÉCNICA

DRA. ELINA ÁLVARADO DE LUZURIAGA Coordinación Médica de Programas de la Coordinación de Programas Integrados de Salud

RMOVIAFGIEMCIGEG

Página 21 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1 FECRA: 02/11/2011 HORA: 12:43:41 p.m.

MAXIMO NETO

IMPORTE MINIMO NETO

PRECIO OTEN

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

PRECIO

MINIMA

ŝ

No. REQUISICION: 0960020630511047R ANEXO I

DE CV SA

PROVEEOR : LABORATORIOS DE BIOL, Y REACT, DE MEX., P.F.C. : LER -990311-Q29
No. PROVEEDOR: 00028958

UNITARIO DEMANDA MAXIMA XOUDE DIFFERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE T ETANICO NO MAS DE 25 LF O POR POTENCIA D E PRODUCTO TERMINADO CADA DOSIS DE 0.5 M L CONTENE: TOXOIDES METODO DE NETO METO DO DE SERONEUTRALIZACION, TOXOIDE DIFFER ICO NO MENOS DE 2 UI, MINIMO 0.5 UI DE A NTITOXINA/ML DE SUERO, TOXOIDE TETANICO ENSION INVECTABLE FOR FORMULACION DE PROCESO. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TO INA/ML DE SUERO. ENVASE CON FRASCO AMPUL A CON 5 ML (10 DOSIS), O CON 10 JERINGAS PRELLENADAS, CADA UNA CON UNA DOSIS (0. TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD). SUSP NO MENOS DE 20 UI MINIMO 2 UI DE ANTITOX DESCRIPCION CLAVE DEL ARTICULO

1,532,876 3,832,190 5 ML). 620 000 3810 06 0l

\$7,511,092,40 \$18,77,71.00

\$4.90

50.00

e C

\$18,777,731.00

\$4.90

Marca: TOXOIDE TETANICO Y DIFTERICO

RFC Fabricante: LBR -990311-029 Procedencia: MEXICO

COBERTURA

098001150900

3,832,190
VACUMA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILLOMA HUMA
NO, SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE
0,5 ML CONTEMER: PROTEINA LI TIPO 6 20
MICROGRAMOS, PROTEINA LI TIPO 11 40 MICROGRAMOS, PROTEINA LI TIPO 16 40 MICROGRAMOS, PROTEINA LI TIPO 18 20 MICROGRAMOS,
ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ME. CON 0.5 ML O ENVASE CON UNA JERINGA PREL LENADA CON 0.5 ML O ENVASE CON 10 JERING AS PRELLENADAS CADA UNA CON 0.5 ML. AS PRELLENADAS CADA UNA CON 0.5 ML. O ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CADA UNO

Procedencia: EUA Marca: GARDASIL

01

RFC Fabricante: MSD -930701-KX1

098001150900 COBERTURA

696,446

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$55,983,838.40

\$139,959,335.00

\$48,472,746.00 \$121,181,604.00

\$174.00

50.00

ŝ

\$121,181,604.00

\$174,00

696,446

278,579

Clasif, Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMMS ESPECIALES Y RED FRIA CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO NO. CONTRATO: 110170 NO. REQUISICION: 0980020030511047R

PAGINA: 2 FECHA: 02/11/2011 HORA: 12:43:41 p.m.

AMEXO 1

PROVEEDR: LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE R.F.C. : LBR -990311-Q29

S

PRECIO DESCRENTO DESCRENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

\$13,995,933.50 OLINIMO NETO FIANZA REQUERIDA:

MAXIMO NETO

IMPORTE

IMPORTE

Para la clave 4172 Vacuna VPH, considerar lo siguiente:

MÖNIMO ; CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N. MAXIMO ; CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

IMPORTES CON LETRA:

VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO. SUSPENSION INYECTABLE.

CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE:

PROTEINA L1 TIPO 11 40 MICROGRAMOS, PROTEINA L1 TIPO 6 20 MICROGRAMOS.

PROTEINA L1 TIPO 16 40 MICROGRAMOS, PROTEINA L1 TIPO 18 20 MICROGRAMOS.

O ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CADA UNO CON 0.5 ML O ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML O ENVASE CON 10 JERINGAS PRELLENADAS CADA UNA CON 0.5 ML. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ML



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170

ANEXO 2

"DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Classif. Presp: 098001150900

INSITUTÓ MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA: 1 FECHA: 01/11/2011 HORA: 07:49:18 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS No. CONTRATO: 110170

ANEXO 2

PROVEEDOR:

LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV

R.F.C.:

LBR -990311-029

No. PROVEEDOR:

00028958

020 000 4172 00 01 VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO. SUSPENSION INYECTABLE.

CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: PROTEINA L1 TIPO 6 20 MICROGRAMOS, PROTEINA L1 TIPO 11 40 MICROGRAMOS, PROTEINA L1 TIPO 16 40 MICROGRAMOS, PROTEINA L1 TIPO 18 20 MICROGRAMOS,

ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ML

O ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CADA UNO CON 0.5 ML O ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML

O ENVASE CON 10 JERINGAS PRELLENADAS CADA UNA CON 0.5 ML.

MARCA: Procedencia:

GARDASIL

EUA

RFC Fabricante:

MSD -930701-KX1

	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
No. Entrega	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
1	10/02/2012	098001150900	70,000
2	06/04/2012	098001150900	120,000
3	08/06/2012	098001150900	120,000
4	10/08/2012	098001150900	120,000
5	07/09/2012	098001150900	120,000
6	15/12/2012	098001150900	146,446
			696,446

020 000 3810 06 01 TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD). SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO.

CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS

DE 25 LF O POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO

MARCA:

TOXOIDE TETANICO Y DIFTERICO TD ADULTO

Procedencia:

MEXICO

RFC Fabricante:

LBR -990311-Q29

	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
No. Entrega	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
1	11/05/2012	098001150900	800,000
2	06/07/2012	098001150900	1,600,000
3	07/09/2012	098001150900	400,000
4	05/10/2012	098001150900	1,032,190
		•	3,832,190





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: 0A-019GYR047-T64-2011 BIOLOGICOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DEPENDENCIA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
IMSS	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones. Calle Durango No. 167 Col. Roma Norte, México, D. F.
IMSS Importación Directa	8:00 A 17:00 HORAS Aeropuerto Internacional de la Cd. de México	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	PAGO CON CARTA DE CREDITO EN EL BANCO CORRESPONSAL DESIGNADO
SEDENA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 HORAS	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C.P. 11640. Tels: 53951072 y 53951169.	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170

ANEXO 3

"OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2011, Año del Turismo en México"

Agosto 4, 2011

Oficio No. 099001 670000 /

0844

Lic. Lorenzo Martínez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente.

En segulmiento a mi similar No. 099001 67000/DP/PG/697 de fecha 6 de julio del año en curso, anexo me permito enviar a usted copia del Oficio No. 315-A-03455 del 28 de julio de 2011, a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica que no hay ningún inconveniente para dar inicio a los procesos licitatorios de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlo Berges Pérez.

Coordinador.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y

EVALUACION DE DELEGACIONES

* Anexo lo indicado.

Con copia para:

Dr. Eduardo Genzélez Pier.- Director de Finanzas

Dr. Santiago Echevarria Zuno. - Director de Prestaciones Médicas

Lic. Carmen Zepeda Huerta:- Titular de la Unidad de Administración

Lic. Mauripio Mireles Poulat.- Titular de la Unida de Personal

Lic. Alfonso Rodriguez Manzanedo.- Coordinador de Controt de Abasto. Lic. Maria Elena Mondragón Galicia.- Coordinadora de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Mtro. Juan Manuel Espino Bravo.- Coordinador Técnico de Planeación, Evaluación y Seguimiento del Gasto de Bienes de Consumo

C.P. Gloria Ruíz García - Titular de la División de Información Programática Lic. Armando Rivera Tellez. - Titular de la División de Presupuesto

*TVR/vqe Λ/\



"2011, Año del Turismo en México"

315-A- { 9 / 7 S

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 28 de julio de 2011

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Presente

Hago referencia al oficio No. 09001 670000/DIP/0713, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2012, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2011, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Servicios de Personal, Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el acuerdo Número ACDO AS3.HCT.290611/165.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 29 de junio de 2011, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2012 en el presente ejercicio fiscal y con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192.R.DF de 20 de julio de 2011, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2012. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reltero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e La Directora General

Maria Elena Reyna

DIMONIE CONTRATO

C. C. P.-

C. Subsecretario de Egresos. Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A Segundo Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01410.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

\$19,160,950.00 Charge station DOMICILIO: AMORES No. 1240. COL. DEL VALLE. MÈXICO, D.F., 03100 CORREO ELECTRONICO: vamoralesm@birmex.gob.mx. икси: <u>vamoralesm@birmex.gob.mx</u> MEDIANA () Precie Clertado \$5.00 DDP 3,832,190 Cast, MSx 2002 dosis Card, Min No. DE PREHMSS: 0000028958 Nonthe y R.F.C. del Fabricado de Biológicos Laboratorios y Reactivos S.A. de C.V. _BR-990311 de México, Mexico Paks de Origen the indicators are of Demonstrated c (Angeleration) LBR-990311Q29 Tetanico y Diftence Tri の発展を Serviginal Toxoide Producto Pogratio Adello PEQUEÑA (TECHA: 17 UF OCTUBRE DE 2011 ZONA: REGIMEN ORDINARIO FAB. (X.). DIST. ().
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS DE BIÓLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
TEL.: 54.22-28-60 FAX: 54.22-28-81 R. F. C.: LBR-990 0111488 Registro Santario 283 283 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. <u>OA-019GYR047-T64-2011</u> Presentación Ç ैं 2 8 TOXOBES TETANICO F ë. de prosduero raministra Cado dus-s de 0.5 mi S con frasco Cade dosis de 5.5 ml 30,000 phance in más as 5 Lt As 25 U o Por exercise Méreco de Reio Mérodo mende de 2 UI Milatro 0.5 Ur de antiforma / mil the suero Toxorde totalion No enemos de 26 us Wingers 2 Uf de anfround ampule con 5 mi (18 dosis) ó can 10 jeringas prelienadas, cada una Ė BELL OF CORREST CONTROL 2000 AU Sercine utrained action con una dosis (0.5 ml). (1) (P) (1) 图形的 SASPENSION RYSUTABLE of individual de MICRO (See the . euoppude 100000 Envase Ξ Seso * E 8 8 3810 0144615 000 ESTRATIFICACIÓN 38 \$ 5°

Control of the Contro

Action and the second

Market Street

ÈL PRECIÓ RESULTANTE DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (PUJA), PERMANECERÁ FLO DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.
FIN EL CASO QUE EL MISTITUTO ME DIFORGUE LA DEMANDA SOLICITADA. ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS.
CONTRONES Y PLIRCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION NDTAS:

ndishing of the

Car Cantidad

Los praces regulantes seran lãos anante la vigencia del contrato Un = Unidad de Medida

FIRMA

CARGO

DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO

DR. VICTOR ARTURO MORALES MORALES

NOMBRE

M



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMIC.

No, DE PREI IMSS: <u>0000028958</u>
DOMICILIO: AMORES No. 1240, CO. DEL VALLE, MÉXICO, D.F., 03100
CORREO ELECTRONICO: <u>vamoralesm@birmex.gob.mx.</u>
MEDIANA () R. F. C.: LBR-990311029 PEQUENA () FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: <u>RÉGIMEN ORDINARIO</u> FAB. (). DIST. (X). NOMBRE DEL LICITANTE: L'ABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO. S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 0A-019GYR047-T64-2011 54-22-28-81 MICRO (54-22-28-60 ESTRATIFICACIÓN:

 \subseteq

2

anperte Maxino Disercado		50 77 150 150 150 150 150 150 150 150 150 150
Precio Ofertado		25 d d d d d d d d d d d d d d d d d d d
Cent. Nov Zom		6956, A48 C0 518 S 818 S 818
Cant. Min. Zone		
Hestro y R.E.C. cel Fabricans	CONTRACTOR AND CONTRA	Merck Sharp & Dohme Corp Corp of Merck & Co. Inc) Distribution Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. L.BR-3903111 Q29
Pale de Origeo	And the state of t	Estados Unidos de Norteameros
Producto Centromacos o Centromacos Districe (le érdicade en	Sankenol	SARDASIL.
Редізго Serdano	4	148M2006 SSA
50,000,000,00	8 Ca	ha/
Descripción		4172 CONNTRA EL VACUNA CONTRA EL VISUS DEL PARLORA HUMANO. SURPENSON NYECTABLE Cada costa de 0.5 mi dena Li Tgo 1740 3 potema Li Tgo 1740 3 potema Li Tgo 18 20 3 potema Li Tgo 10 40 4 potema Li Tgo 10 40 5 program on 10 6 mascos ampula con 10 6
Š		
19.5 49.5 49.5 25.5 49.5 49.5 59.5 59.5 59.5 59.5 59.5 5	\$ 35 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	9 8
i	35	070

A STATE OF

i est Gre

EL PRÉCIO RESULTANTE DE LA CFERTA SUBSFOUENTE DE CESCUENTO (POJA). PERMANECERA FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO, QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA. ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI PERRESENTADA A SUSCRIBIR EL CICATRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMANOS, COMDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. NOTAS:

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unided de Medide Presentacion

Pr = Presentacion

Ca = Cantidad.

DR. VICTOR ARTURO MORALES MORALES

NOMBRE

DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **0A-019GYR047-T64-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 29∰PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA TIENAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES 101967R047-T642011, MEDIANTE LA MODALIDÁD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTAS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO GÜĞERNAMENȚALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-DEL SEGURO SÓCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ---

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES, DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA A.C., PARA ALA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO TIUMERAL 1,3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA ATESTIGUAREL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

MACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVÍTADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS SE HACE COMERCIO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA -DELIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/ 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011---

APPRESENTE ACITO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-

-----ANTECEDENTES-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA.019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL

DIFER % PRECIO MEDIANA REGLAMENTO .--

INCOTERM	0.00 38.77 MN DDP	
MONEDA	MM	
PRECIO MEDIANA VS OFERTADO OFERTADO	38.77	
	269	
INVESTIGACION MERCADO	193.85	
LICITANTE	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	The state of the s
DIF VAR	04 01	
l ESP	3825	
GPO GE	020 000	
Commence of Tonne	SEDENA	Said at A

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

									,			_									many.	- Valor
%	ASIGNAR	100%	1	1000	%.O.O.T		100%		100%						The second secon	100%						
IMPORTE	ASIGNADO	789 760 00	20,001,001,02		5,900,802.00	A STATE OF A STATE OF THE STATE	124,500.00		18 777 731 00	O > : + > 1 / 1 / 1 / O T	,,				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0 758 889 00					The second secon	:
CANTIDAD		0000000	3.10,720		71,094		1.500		001 600 6	3,834,130						1 001 610	010/166/1					
	INCOTERM		3		LAB		LAB		000	200						000	Š				-n.	and the second s
	PRECIO: MONEDA		Z S		Z		NN		,	Z						4 4 4 4	2					
	PRECIO		83.00		83.00		03.00	00.00		4.90							95. DS					-
	FABRICANTE	AND SHARE AND AND SHARE AND	PROBIOMED,	S.A. DE C.V.	PROBIDIVED	NOCOLUMN NO	0.0.00	PKOBIOMED,	S.A. DE C.V.	LABORATORIOS	NF 8101 V	- 1000	REACT. DE MEX.,	SADECV	27.75		LABORATORIOS	DE BIOL. Y	REACT. DE MEX.,	SA DE CV)	
	PAIS ORIG		MEXICO		OULVIE	Nit AlC	W-1,	MEXICO		MFXICO							MEXICO		~~~			
The state of the s	MARCA	. •	PROBIVAC-B			PROBIVAC-B		PROBIVAC-B		コントン・ファ	LOADIDE TOTAL	TETANICO Y	DIETERIO IO		ADULIO		TOXOIDE	TETANICO Y	DIETERICO TO	CHILLIAN CO.	ADDLIO	
	AND THE LICITANTE		COVECTOO	UI FRUBIOINED,	S.A. Dt.C.V.	PROBIOMED,	S.A. DE C.V.	PROBIOMED,	OF CV		LABORAL URIUS LOVOIDE	OF BIOL. Y		KEACL. DE	MEX., SA DE CV ADULIO		TOXOIDE TOXOIDE	DE BIOL Y	- 100	REACT, DE	MEX., SA DE CV AUULIO	
	VAR					10		0.1									ò	5				
	C.	<u>.</u>	1	0.1		6 01		6 01		-	90 0						90	8				
	304	; 		000 2526 01		000 2526 01		0 2526			0 3810						100	000 2810 000				
	0					000		020 000)		000 000											
ou some	5	5 379	0	020		题 02	ice Comment Co	100) :	Rb Ja	nest.	Park -	Š-v-v	, .	caes,	च्या को एव स		ES. 02				
The state of the s	A CANADA	S SUNA		CROINARIO "		COPPETITION DADES 020	Manager	FEDENIA	Carolina Control		S. TORDINARIO		The Land of the London Co.	MC ACCOUNTS.				TOPORTUNIDADES 020				











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL REGLAMENTO .----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

ZONA GPO GEN ESP DIF VAR LICITANTE MARCA PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM YOUNDADES 020 3820 05 01 SANOFI TRIMOVAX FRANCIA SANOFI 3.07 US CIP YOUNDADES 020 0820 05 01 SANOFI TRIMOVAX FRANCIA SANOFI 3.07 US CIP SEDELAL 020 0820 05 01 SANOFI TRIMOVAX FRANCIA SANOFI 40.00 MN DDP SEDELAL 020 082 05 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOFI 40.00 MN DDP SEDELAL 020 082 05 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOFI 3.50 DLL CIP MEX., SA DE CV 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANOFI SANOFI 3.50	Commence (September 1971) - The Commence of th															//
Color Colo		GPO	GEN	(O F	VAR		MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO	MONEDA	INCOTERM	CANTIDAD	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNAR
SANOFI S				- 1								01-	CID	1 502 162	4 614 707 34	100%
SANOFI S	ORDINARIO	020	-			1	SANOFI PASTEUR, S.A.	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.	3.07	S	5	1,505,102		
THINDADES 020 000 3820 05 01 SANOFI				- 5		,		YAVAAAA	FRANCIA	SANOFI	3.07	SN	CIP	420,920	1,292,224.40	100%
FOR THE LABORATORIOS AND FI AND CASTEUR, S. A. MERIEUX PASTEUR, S. A. MERIEUX PASTEUR, S. A. MERIEUX PASTEUR, S. A. MERIEUX PASTEUR, S. A. MERIEUX DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV REACT. DE MEX., SA	OPORTUNIDAD!					07	PASTEUR, S.A.	MERIEUX		PASTEUR, S.A.					and the second s	
SECTION SANOFI PASTEUR, S. A. MERIEUX PASTEUR, S. A. MERIEUX PASTEUR, S. A.								maganis and the specific desired by Assembly and the second of the specific desired		1 A B C C C	00.01	2	ADP	10 000	400,000,00	100%
DEC. V. DEC.	S			3820		01	SANOFI PASTEUR, S. A.	TRIMOVAX	FRANCIA	SANUH PASTEUR, S. A.	9.00	5				
COUNTRACTOR		See					DE C. V.			The state of the s	03.6	-10	CIP	032 250 8	28.816.760.00	100%
REACT, DE MEX, SA DE CV SANOFI 3.50 DLL CIP		020				2	LABORATORIOS DE BIOL. Y	VAXIGRIP		SANOHI PASTEUR, S.A.	00.00	4	;	205,554,0		
MEX., SA DE CV	Y Van N D	MINISTRA COLOR					REACT, DE									
CDINARIO 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS FLUZONE EUA SANOH S.S.O. CLL CIP REACT, DE MEX., SA DE CV PASTEUR, INC SANOF SANOF SANOF SANOF CIP PASTEUR, S.A. DE BIOL. Y REACT, DE CON MEX. SA DE CV CIP PASTEUR, S.A. PASTEUR, S.A. PASTEUR, S.A. CIP PASTEUR, S.A. PASTEUR, S.	and the state of t						MEX., SA DE CV				0, 1		dio			
REACT, DE REACT, DE REACT, DE MEX., SA DE CV REANCIA SANOFI 3.50 DIL CIP PASTEUR, S.A. PASTEUR, S.A. REACT, DE MEX. SA DE CV REACT, DE MEX. SA DE CV	ORDINARIO	020	000.	3822		01	LABORATORIOS		EUA	SANOFI PASTELIB INC	20.0	7	;			
REACT, DE		DET 150°T.					DE BIOL. Y			PASIEON, HAC						
TUNIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOFI 3.50 DLL CIP PASTEUR, S.A. REACT. DE MARY SADE CV							REACT, DE				~~~					
TUNIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI 3.50 ULL CITALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI 3.50 ULL CITALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI 3.50 ULL CITALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI 3.50 ULL CITALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI 3.50 ULL CITALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI 3.50 ULL CITALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI 3.50 ULL CITALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI ANTA CALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI ANTA CALIDADES 020 000 3822 13 01 LABORATORIOS VAXIGRIP FRANCIA SANOHI ANTA CALIDADES 020 000 000 000 000 000 000 000 000 00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					MEX., SA DE CV	And the state of t	The state of the s		0,00		dio	2 221 510	9 9 1 0 7 8 5 0 0	100%
and the second s	ORGRTUNIDADE	j	000	3822		01	RIOS	VAXIGRIP	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.	3,5€	<u>-</u>	5	015,150,2	0.00101010	
· ·		and the same of the same					REACT, DE								- III	
	A STORY OF THE STORY COMMENSATION OF STORY CONTINUES WAS THE STORY CONTINUES W	O STANK					MEX., SA DE CV			an experience of the state of t				-	The second secon	The state of the s



100









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

REGLAMENTO.----

% ASIGNAR		100%	100%
IMPORTE ASIGNADO		3,852,000.00	3,240,000.00
CANTIDAD		80,000	30,000
PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA	d.	900	DOP
MONEDA	סרר	Z	MN
	3.50	48.15	108.00
FABRICANTE	SANOFI PASTEUR, INC	NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS S.R.L/NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.
PAIS ORIG	EUA	SIENA ITALIA NOVARTIS VACCINES A DIAGNOSTI S.R.L/NOVA FARMACEL S.A. DE C.V	ALEMANIA
MARCA	FLUZONE	AGRIPPAL S1	TETANOGAMMA P SOLUCION
LICITANTE		MEA, SA DE CO DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
VAR	10	01	0.1
DIF	73	133	1 05
ES	3822	3822	3831
S GE	000	020 000	000
36	\$ 020	00.24	020
L ZONA GPO GEN ESP DIE VAR	SORTUNIDADES 02	SEDENA	ORBINARIO
- All Proposition			



Página 15 de 25

Man Comment



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **0A-019GYR047-T64-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL REGLAMENTO.------

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

	*	······································	
ASIGNAR	7000	00000	100%
IMPORTE		Ĭ	12,431,880.00
CANTIDAD	26,670	20,000	38,370
PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA	900 900	d 00	DDP
MONEDA	Σ	Z	MN
PRECIO	108.00	324.00	324.00
FABRICANTE	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL' BEHRING S.A. DE	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.
PAIS ORIG	ALEMANIA	ALEMANIA	ALEMANIA
MARCA	TETANOGAMMA P SOLUCION	BERIRAB P SOLUCION	BERIRAB P SOLUCION
LICITANTE	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
VAR	01	01	01
ESP DIF	005	3 07	3 07
v ES₽	3831	3833	3833
GPO GEN	000	000	000
THE PERSONS	0 20	020	.s 020
To see 20NA	OBORTUNIDADES	ORC	OPORTUNIDADES

Página 16 de 25

19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 04-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO -------

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· .	
%	ASIGNAR		100%	100%
IMPORTE	ASIGNADO	121,181,604.00	40,020,000.00	8,874,000.00
CANTIDAD	ASIGNADA	696,446	230,000	51,000
	PRECIO MONEDA INCOTERM	900	ООР	00b
	MONEDA	N	N	Z
	PRECIO	174.00	174.00	174.00
A CAPPART MARKET	FABRICANTE	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. Inc)	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. Inc)	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. Inc)
(a)	PAIS ORIG	EUA	EUA	EUA
	LICITANTE MARCA	LABORATORIOS GARDASIL DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LABORATORIOS GARDASIL DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LABORATORIOS GARDASIL DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
	VAR	5	5	5
	SP	72 00	4172 00	72 00
	GEN ESP DIF VAR	000 4172	000 41	000 4172
	GPO C	020	020 (020 (
SCADELISE AND	ZONA	PRDINARIO	OPS/RTURIDADE CONTROLLED	SEDENA

ď

5. 4 1











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

	Т.			
%	ASIGNAR	100%	100%	
TOOGN	ASIGNADO	2,591,334.00	422,227.50	
	ASIGNADA	454,620	74,075	
	PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA	a	. CIP	
	MONEDA	סור	חדם .	
	PRECIO	5.70	5.70	
	FABRICANTE	MERCK SHARP & DOHME CORP/MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MERCK SHARP & DOHME CORP/MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
	PAIS ORIG	EU A	EUA	
And the state of t	MARCA	PULMOVAX	PULMOVAX	
	LICITANTE	A A A A	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	
	VAR	00	01	
	ESP DIF VAR	1146 05	0146 05	
			920 0	
-	GPO GEN	020	020	LIAA parametra p
				TATES CONTROL STATES SAME STATES AND STATES
	ZONA	}	O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	
		ORD COLOR	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÉCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADÓUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL REGLAMENTO.-----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

		İ												01000a	35	
				والمراقع المراقع المرا	And the second s				-				CANTIDAD	MECKIN	OVIV DIV	
The part of the pa		`	`		ATM & TICLE	ų Į	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO	MONEDA	PRECIO MONEDA INCUIERIM	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNAR	
ZONA ZONA	GPO GEN ESP DIF VAR	GEN	ESP	<u>-</u>		4						200	15 000	1 151 700.00	100%	
CONTRACTOR STATE							VALUE	V:13	MERCK SHARP &	76.78	z S	200	72,000	:) :) > . (+ } + (+		,
A LANGE COMPANY	000	920 0146 05	1146 (01 DALTEM		PULMOVAX	5	DOMAR							
SEDENA) 	 ?		PROVEE				COBOANGBOK							
A CO					7NOLVIN	ر ا										
									SHARP &							
	-200				A. UE (>			DOHME DE							
70000									MEXICO S.A. DE							
1,000,000	green var															
Controlled Controlled Control									ز	-		***		- Mil And Andreas in Franchiscon (1994)	The same and the s	-7
TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	Zerile*		••••									And the second of the second o				
Additional to the second							AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Lamester and an arrange and a second a second and a secon								
F. Constanting	7			-												
	s meriting.															•
	-porks								((()		0000					
	nguyan					(8.8	CITION AN IIID	IN ADON RE	REGIMEN Y POR PROVEEDON	アスしくロ	5000					
	m=14					S	こつのないつい	11:00						The same of the sa		_

¥







31,815,062.00

124,500.00

1,500

19,440,000.00 25,789,760.00

80,000 310,720

65,040 | 15,312,240.00

EABORATORIDS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV

-PRO-INMUNB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PROBIOMED, S.A. DE C.V.

DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.

5,900,802.00

71,094

5,003,700.00 198,612,224.00 34,752,340.00

95,000 6,801,246 145,040 383,314

5,003,700.00 8,874,000.00

51,000

2,221,610 | 49,778,889.00 | 4,528,636 | 139,959,335.00

95,000

ASIGNADA MÁXIMA

ASIGNADO EN

z S

ASIGNADA MAXIMA

ASIGNADO EN MAXIMO IMPORTE

M.N.

ASIGNADA MÁXIMA

ASIGNADO EN

M.N

ASIGNADA

IMPORTE TOTAL

CANTIDAD

TOTAL

IMPORTE MÁXIMO

CANTIDAD

SEDENA

ORDINARIO

CANTIDAD

IMPORTE MAXIMO

OPORTUNIDADES

ASIGNADO EN z ∑



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

. OS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU AÇTA CORRESPONDIENTE. A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL

							The state of the s	
				المستسبب المستحد المستحد المستحد المستحدد المستح		70		
CONTRACTOR	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	C	Gac	CINAMICAC	<u>.</u>	SEDENA	CANTIDAD	CANTIDAD IMPORTE TOTAL
	OPORTU	PORTUNIDADES	100	2 innuari	A	210Cc**		
		14 ADODE	i	IMPORTE	Cecimies		TOTAL	MAXIMO
	CANTIDAD		CANTIDAD	MÁXIMO	CANTILAC	CANTILLAND	4	ASIGNADO EN
The second of th	14	MAXIMO	AMAXIMA		MAXIMA	ST COUNTY		
	MAXIMA	MA ACIGNADOFN	CIETOVIA	ASIGNADO EN ASIGNADA ASIGNADA	VOVION	ADIGNATUC CIR	ASIGNADA	Z.
少年的,但是是他们的人,也是一个人的人,也是是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人	AKIGNADA		ASIGNADA	AAN.	Control Q	M.N.		
である。 「これのでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これ	1	X.V.		A STATE OF THE STA		00 000	10.000	400 000 00
The state of the s		-			10,000	400,000.00	70,00	0000
V DEC V DEC V					3	7 737 600 770 583 226.00	7 134 600	270 583 226.00
SANOFI PASIFOR, S. A. D. C. V.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	00, 00, 00, 00	1 010 256 F	185 189.095,00		14,402,200.00	000'551'	
O Charles and the Control of the Con	2,357,744	0,331,331.00	- North C. 4 C. 4		1			
Petal general								
					A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN		1	

CANTIDAD IMPORTE IMPORTE IMPORTE IMPORTE TOTAL TOTAL IMPORTE MÁXIMO LSDALO LSDAL	C (C (C)	ORD		. !	アンストロ
CITANTE CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADO ASIGNA	TUNIDADES		W 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	CANTIDAD	1
ONAL, S. A. DE C. V. 74,075 422,227.50 454,620 2,591,334.00 1. Y REACT. DE MEX., SA DE 2,831,510 9,910,285.00 8,233,360 28,816,760.00 1. 420,920 1,292,224.40 1,503,162 4,614,707.34 1. 32,256.505 11,624.736.90 10,191,142 36,022,801.34 1.3		CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA		TOTAL MÂXIMA ASIGNADA	IOTAL MÁXIMO ASIGNADO EN USD
ONAL, S. A. DE C. V. 74,075 422,227.50 454,620 2,591,334,00 M. Y REACT. DE MEX., SA DE 2,831,510 9,910,285.00 8,233,360 28,816,760.00 11 A 20,920 1,292,224.40 1,503,162 4,614,707.34 1 A 20,920 1,1594,736.90 10,191,142 36,022,801.34 13	3		1	200 602	201356150
ONAL, S. A. DE C. V. NL. Y REACT. DE MEX., SA DE 2,831,510 9,910,285.00 8,233,360 420,920 1,292,224.40 1,503,162 23.36.505 11,624.736,90 10,191,142				250,033	
NL. Y REACT. DE MEX., SA DE 2,831,510 9,910,285.00 8,233,360 420,920 1,292,224.40 1,503,162		Ì	00 000 000 00	11 064 870	38 727,045,00
420,920 1,292,224.40 1,503,162 2 2 2 5 5 0 11 624 736,90 10,191,142	9,910,285.00		78,815,700.00	77,004,07	
420,920 1,292,224.40 1,503,162 2 226 505 11 624 736.90 10,191,142			1	\$	5 005 021 74
2 226 505 11 624 736.90 10,191,142	1 292 224 40	1.503,162			, .x c.c , woc. c
2 226 505 11 624 736.90 10,191,142	4,4,00,44			40 547 643	17 647 538 74
	11,624,736.90	10,191,142	36,022,801.34	13,517,047	4.000(100/10
Total general	111	ASIGNADO EN USD 422,227.50 9,910,285.00 ,292,224.40 ,624,736.90	ASIGNADO. ASIGNADA EN USD 454,620 422,227.50 454,620 9,910,285.00 8,233,360 ,292,224.40 1,503,162 ,624,736.90 10,191,142		ASIGNADO EN USD 2,591,334.00 28,816,760.00 4,614,707.34 36,022,801.34

PARA EL CARO DE LA CLAVE 020 000 3822 1301 LA PUJA SE REALIZO EN MONEDA NACIONAL TAL Y COMO SE ESPECIFICIO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS PUJAS DE OCTUBRE DEL 2011 PRECIO DE 46.50 M.N. PARA EL A PRESENTÁR, QUEDANDO

TANTO LA PÚJA GANADORA SE CONVIRTIÓ A DOLARES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DE 13.2711 PUBLICADIO EN EL D.O.F. EL DÍA 17

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.







Página 20 de 25



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-164-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL

SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA SANTIDAD MAXIMA ASIGNADA.---

CLAVES DESIERTAS

	200 May 2		STATE		Presentación	່ວນເ		Can	Cantidades		
GEN	Rengión GPO GEN ESP DIF VAR	DIF.	VAR	Descripción	Unidad Cantida	d Tipo	Ordinario	Unidad Cantidad Tipo Ordinario Oportunidades SEDENA	SEDENA	Niver Callidad Central Fotal	Total
000	010 000 3847 01	12	9	FABOTERAPICO ANTIALACRAN.	ENV 1	ENV	70,000	81,880	0	0	151,880
				SOLUCION INYECTABLE.	Property and the second	VIVO	000 8	33.470	1,000	0	42,470
000	010 000 3849 01	2	01			> <u>7</u> ul				and the second s	
				SOLUCION INVECTABLE.	The state of the s	000	15 119	0	20,000	0	35,418
000	020 000 3825 04	9	01		DSS 1	222	017,410	>	,		
				"A" SOLUCION INYECTABLE O					_,,,		
				SUSPENSION INVECTABLE							
				SOUTHON INVECTABLE		-					
					The state of the s				The state of the s		

ENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISION DE CONTRATOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE MEXICO, D. F., ÈN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y DEBERA ACUDIR EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO S LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE CONTRATOS E∮INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06700, ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDÁMIEÑTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTÓ rercero. Lo

CIERRE DEL ACTA











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO .---

MÉXICO DE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR Á ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PRIMERO.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, ENTÉRARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.----

SEGUNDONO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE OCTUBREO DEL 2011, ELABORANDO LA PRESENTE REARY LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. 二

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

L.F. MAGDAJENATEAT GONZALE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.------

	The state of the s
ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	
	AGUSTÍN ESCAMILA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y	
CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 11277, DE FECHA 29 DE SEDTIEMBRE DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA
PER PER PER PET CAGANO INTERNO DE CONTROL EN EL	
IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11278, DE FECHA 29 DE	AICNOTAIN COLLEGE
SEPTIEMBRE DE 2011.	NO HODO ASISI ENGRA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL	
ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11285 DE FECHA 23 DE	NO HUBO ASISTENCIA
SEPTIEMBRE DE 2011.	The second secon
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE	Mill of hope The S
MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 11279, DE LEGINAZO EL SEPTIEMBRE DE 2011.	QUIM. SILVIA G. LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y	
SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11276, DE FECHA 29 DE CEPTIEMBRE DE 2011.	
	LIC. ALEJANDRO SAMUEL ORTÍZ RABADÁN

STATE OF STREET

A CONTRACTOR AND

Página 23 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU

LÍC. MARÍA GABRIÉLA GONZALEZ LOZADA LIC. RAFAEL BALCAZAR NARRO LIC, IMELDA DEL VÁLLE GARCÍA MONICA GONZALEZ CORREA REPRESENTANTE DEL ÁREA DE IMPORTACIONES, MEDIANTE. LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE OFICIO NO. 11287, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIANTE OFICIO NO. 11292, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, OFICIO NO. 11289, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS REPRESENTANTE DE 2011. DE 2011. REGLAMENTO.

Página 24 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 04.019GYR047.764.2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS REGLAMENTO.

REPRESENTANTE DEL REGIMEN IMSS ORDINARIO

DRA. ELINA ALWARADO DE LUZURIAGA

NO HUBO ASISTENCIA

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA

A

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

The state of the s

16

and a second second

MAYOR M.C. MIDIA BERENICE ROSADO TAPIA

CAP. APOLINAR BANDA CONTRERAS

LIC. HUMBERTINA DE JESUS ROSALES AVILES TRANSPARENCIA MEXICANA, A. C.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110170

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: OA-019GYR047-T64-2011 BIOLOGICOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE. EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSÁ LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

